

# Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate

*			
NOMBRE OFICIAL DEL TRÀMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÀMITE O SERVICIO		
Inspección Domiciliaria	Inspección Domiciliaria		
ORGANISMO	HOMOCLAVE		
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate	BC-CESPTE-002		
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS		
Se realizá cuando después de recibir una aclaración,	Servicio		
quedan dudas respecto al consumo. Consiste en revisar las instalaciones hidráulicas internas del usuario, así como en	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?		
aparato medidor.	Cuando se tiene dudas sobre el funcionamiento del aparato medidor y/o sobre las instalaciones hidráulicas internas del usuario.		
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?		
La revisión de instalaciones internas así como la verificación del funcionamiento del medidor.	Representante Legal Interesado		
TIPO COSTO	VIGENCIA		
Variable			
COSTO	PLAZOS		
A) Inspección general por usuarios domésticos. \$180.91 pesos moneda nacional.	Tiempo que tiene el organismo para prevenir :60 Días Hábiles		
B) Inspección general para usuarios industriales, gubernamentales y otros no domésticos. \$271.24 pesos moneda nacional.			
C) Por la revisión y detección de fuga interna no visible con equipo especializado costo por hora para domésticos, comerciales. \$481.51 pesos moneda nacional.			
LUGARES DE PAGO			
Misma Dependencia			
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
NO	0		
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN		
NO	SI		
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR			

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Subdirección Comercial -		Samuel Real Murillo Jefe Del Departamento De	Lunes	08:00 A 17:00
Boulevard		Atención Al Público	Martes	08:00 A 17:00
Universitario, Fraccionamiento El		Sreal@cespte.gob.mx 665 654 5848	Miércoles	08:00 A 17:00
Pedregal, S/N, Tecate 21460			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00

### **FUNDAMENTOS**

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del Año 2025

, ART.9, Sección VII, Inciso F, numeral 18, Estatal

Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California, ART.62, 71 y 73, Estatal

### **ESCENARIOS**

Inconformidad con el monto facturado.

## REQUISITOS INTANGIBLES

Contar con el número de cuenta

Realizar el pago del derecho por la inspección domiciliaria

Referencia domiciliaria y número de teléfono

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
PASOS POR MODALIDAD	
Presencial	

- ° Acudir al Departamento de Atención al Público y solicitar una inspección domiciliaria
- ° El servidor público solicitará el número de cuenta y generará la orden de trabajo, y con ella acudirán a efectuar la inspección domiciliaria
- ° Una vez realizada la inspección, en caso de que se detecte que la inconformidad procede, se realiza ajuste correspondiente en la facturación y elabora oficio de respuesta al usuario
- ° En caso de que después de analizar la cuenta se determine que la inconformidad no procede, la coordinación de análisis y ajustes del Departamento de Padrón y Facturación, realiza oficio de contestación al usuario explicándole los motivos

- ° Vía telefónica al 073 el usuario solicitará la inspección domiciliaria
- ° El personal de CESPTE recibe la solicitud telefónica, genera la orden de trabajo
- ° El usuario realiza el pago del derecho acorde al tipo de usuario
- ° El usuario deberá de proporcionar su nombre completo y la del titular, así como referencias del domicilio y un número de teléfono